

SANTA CRUZ, 22.04.2022

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Las condiciones existentes y la necesidad de repavimentar Bien Nacional de Uso Público, la autorización de Serviu VI Región y de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz, para ejecutar los trabajos en calle Almendrosa (entre calle 21 de Mayo y Rafael Casanova) comuna de Santa Cruz y,

DECRETO :

EXENTO N° 01296 /

1.- AUTORIZASE, a la Empresa Constructora Paso Ancho SPA., Rut 76.110.386-9, para efectuar el corte de tránsito vehicular de media calzada en calle Almendrosa (entre calle 21 de Mayo y Rafael Casanova). Desde las 08:00 hrs. del día lunes 25 de Abril del presente año hasta la finalización total de los trabajos.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos por la media calzada del perímetro antes mencionado.

3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

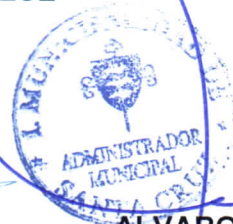
4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- Dirección de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dirección de Obras
- Dirección de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.